



DECRETO N° 195.20

- D.E.M.B.- DISPONIENDO

RECOMPOSICIÓN SALARIAL.-

Basavilbaso (E.R.), 1 MAR 2020

VISTO:

La necesidad de recomponer la situación salarial de los agentes y empleados municipales,
y

CONSIDERANDO:

QUE, este Departamento Ejecutivo tiene el deber de reconocer el esfuerzo, entrega y dedicación puesto de manifiesto por el empleado municipal en relación al desempeño de su trabajo diario.-

QUE, por otra parte, esta Administración no se halla ajena a la realidad socioeconómica que viene atravesando nuestro país, es por ello que ha evaluado la posibilidad de efectuar una reccmposición salarial en los haberes de los agentes municipales, para el mes de marzo de 2020, en pos de reforzar el poder adquisitivo y/o cobertura de necesidades básicas de la familia Municipal.-

QUE, es oportuno destacar que de manera lógica y responsable esta gestión de gobierno continúa en el camino de diálogo, presente en las inquietudes y/o necesidades respecto a los derechos de los trabajadores; seguimiento en el cumplimiento de sus obligaciones y acompañamiento en este proceso de transformación el que considera, debe ser recíproco.-

QUE, es necesario dictar la norma legal correspondiente.-

**POR TODO ELLO
EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE BASAVILBASO**

En uso de sus atribuciones

DECRETA:

ARTÍCULO 1°): DISPÓNESE otorgar incremento en los haberes de los Agentes Municipales, a instrumentarse de la siguiente manera:

- El 10 % (diez por ciento) con los haberes del mes de Marzo de 2020 y sobre el básico de Febrero/2020.-

ARTÍCULO 2°): APRUÉBASE, conforme lo establecido en el artículo anterior, la escala salarial que se dispone en el Anexo "I" que forma parte útil y legal del presente.-

ARTÍCULO 3°): DISPÓNESE derogar cualquier otra norma que se oponga a la presente.-

ARTÍCULO 4°): IMPÚTESE el gasto que origine la aplicación del presente Decreto a la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTÍCULO 5°): REGÍSTRESE, comuníquese, dese a conocimiento y oportunamente archívese.-

Conf.:
V.C.

DANIEL RINALDI
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE BASAVILBASO




MARIO HERNAN BESEL
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPIO DE BASAVILBASO


ANEXO "I" 195,20

Cat.	Básico
1	37.213,72
2	32.238,89
3	28.318,57
4	25.822,60
5	23.816,77
6	21.114,76
7	19.672,60
8	18.219,99
9	17.401,53
10	16.582,47

Conf.:
G.E.E.


VICTOR DANIEL RINALDI
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE BASAVILBASO




MARIO HERNAN BESEL
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE BASAVILBASO